



Solicitud de contrato para la prestación de servicios aeroportuarios.

Tipo de Trámite.
Solicitud.

Unidad administrativa responsable.
Dirección Comercial y de Servicios.

Descripción.

Este trámite se encuentra dirigido a las aerolíneas interesadas en operar en AIFA. Se deberá entregar carta de intención simple, firmada en original por el Apoderado o Representante Legal de la empresa, misma que deberá contener la trayectoria curricular en México, y en su caso, en el extranjero.

Requisitos:

No.	Requisito.	Detalle.	¿Requiere formato?
1	Carta de Intención.	Carta de intención dirigida al Director General de AIFA, Dr. Isidoro Pastor Román, en atención al Director Comercial y de Servicios, Lic. Antonio López Ramírez, expresando el deseo por celebrar un contrato de arrendamiento en AIFA, así como el giro del servicio, las dimensiones aproximadas del espacio que requiere, estableciendo, además, el o los servicios que proporcionar, para lo cual pretende formalizar su relación contractual con esta Entidad. <i>(En hoja membretada, debidamente signada por el apoderado o representante legal, original y dos copias)</i>	No.
2	Permiso de la Agencia Federal de Aviación Civil.	Copia del título de Concesión/Asignación o Permiso emitido por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), para la explotación del Servicio de Transporte Aéreo otorgado a la aerolínea, en la cual se exprese la autorización para operar la ruta o rutas con este aeropuerto (NLU) y sus frecuencias, así como el designador de tres letras avalado por la Autoridad Aeronáutica.	No.
3	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.	Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros a que se refiere la Ley de Aviación Civil y copia del oficio de aprobación de ésta, expedido por parte de la AFAC.	No.
4	Especificaciones de las aeronaves.	Listado de matrículas de las aeronaves con las que opera, tipo, serie y descripción, asimismo, los Certificados de Aeronavegabilidad vigentes; Certificados de Matrículas vigentes; Hojas del Manual de Especificaciones Técnicas del fabricante relativas al Peso Máximo de Aterrizaje, Peso Máximo de Despegue (MTOW) y el Peso Cero Combustible (MZFW); y Hoja de la configuración física de la capacidad en pasajeros de la aeronave. NOTA ACLARATORIA: No será procedente que el solicitante presente otro tipo de documentos como manuales elaborados por la propia aerolínea o manuales que no correspondan a los entregados por el fabricante.	No.

No.	Requisito.	Detalle.	¿Requiere formato?
5	Acta Constitutiva de la empresa.	Copia del acta constitutiva de la empresa inscrita en el Registro Público de Comercio (en caso de que la aerolínea sea extranjera, se requiere copia certificada del acta constitutiva de la empresa, otorgada en el país de origen, debidamente traducida al español por perito autorizado, protocolizada ante Notario Público mexicano e inscrita en el Registro Público de Comercio) y copia del poder general, para actos de administración o especial, pasado ante la de fe un Notario Público, otorgado a quién firmará el contrato e inscrito en el Registro Público de Comercio.	No.
6	Identificación del Apoderado o Representante Legal.	Copia de identificación oficial con fotografía vigente, nombre completo y firma de la persona que firmará el contrato y convenio (en caso de que el representante legal que firmará el instrumento legal sea de nacionalidad extranjera, deberá enviar copia de su FM3 vigente o el documento migratorio con el que acredite contar con la calidad y característica migratoria suficiente para suscribir el contrato o convenio).	No.
7	Constancia de Situación Fiscal.	Alta ante la Secretaría de Hacienda en el cual se señale el domicilio fiscal, así como copia de la Cédula del R.F.C. Comprobante de domicilio con menos de tres meses de antigüedad, a nombre de la empresa que suscribirá el contrato, en el que conste la dirección que servirá para oír y recibir notificaciones.	No.

Formatos:

Formato.	Requisito con el que se relaciona.	Detalle.
No aplica.	No aplica.	No aplica.

Plazos.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

Solicitud de documentación adicional: 5 días hábiles adicionales.

Fundamento Jurídico.

Tipo de normatividad. Ley.

Nombre. Ley de Aeropuertos.

Artículo. 3; 43, fracción III; 45; 48, fracción I; 49; 50; 53; 54; 55; 62, fracción V; 67; y 69.

Tipo de normatividad. Reglamento.
Nombre. Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
Artículo. 20; 22; 54; 55; 57; 58; 71; 73; 75; 76; 79; 80; 81; 82; 85; 111; 134; 135; y 153.

Tipo de normatividad. Ley.
Nombre. Ley de Aviación Civil.
Artículo. 2, fracción VII; **9; 10, 10 Bis.** 11; 42; 47, fracción V; y 74.

Tipo de normatividad. Reglamento.
Nombre. Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
Artículo. 18, 25; y 64.

¿Quién puede solicitarlo?

Aerolíneas (pasajeros, carga o correo) que cumplan con los requisitos deberán enviar un correo electrónico adjuntando la documentación solicitada, a las siguientes direcciones: direcciongeneral@aifa.aero y dir.comercial@aifa.aero.

Responsable:

Nombre. Antonio López Ramírez.

Cargo. Director de Comercial y de Servicios.

Dirección de correo electrónico. dir.comercial@aifa.aero

Teléfono. 55 5798 9800.

Extensión. 12021.

Lugar donde realizar el trámite:

Área. Subdirección de Servicios Aeroportuarios y Complementarios.

Localización. Nivel 5.25 del Edificio Terminal de Pasajeros.

Dirección. Circuito Exterior Mexiquense Kilómetro 33, Santa Lucía, Zumpango, Estado de México.

Modalidad.

Presencial.	Virtual.	Híbrido.
No.	No.	Se puede solicitar de manera presencial, o mediante correo electrónico, presentando en digital el expediente que conforma el trámite. El seguimiento y conclusión deberá ser presencial.

Consulta nuestro [Aviso de Privacidad.](#)

Fecha de actualización: Marzo, 2024.

